

DINAMARCA

EL GOBIERNO ENDURECE LAS NORMAS PARA LOS REFUGIADOS CON ESTANCIA TOLERADA¹⁹

El Gobierno ha pactado un acuerdo político con varios partidos del Parlamento (Socialdemócrata, Popular Danés, Alianza Liberal y Conservador) destinado a endurecer los controles y las sanciones para los extranjeros con estancia tolerada y delincuentes con orden de expulsión que no cumplen con sus obligaciones en Dinamarca.

Los extranjeros en estancia tolerada son personas que no pueden solicitar asilo porque han cometido graves actos de delincuencia, pero no pueden ser repatriados a sus respectivos lugares de procedencia porque corren el riesgo de ser torturados o sancionados con pena de muerte.

Los delincuentes con una orden de expulsión son personas que, en virtud de una sentencia judicial, han sido expulsados y tras cumplir su sentencia no pueden ser expulsados porque el país de procedencia o el propio extranjero se niega a colaborar para ejecutar la deportación. Estas personas no corren el riesgo de la pena de muerte o tortura si son expulsados del país, como es el caso de los extranjeros en estancia tolerada.

Las medidas del gobierno tienen como objetivo que los extranjeros en estancia tolerada o con una orden de expulsión cumplan los requisitos de estancia y los controles presenciales ante la policía, además de sus obligaciones a efectos de informar a las autoridades de sus paraderos. También se aumentan las sanciones y el cumplimiento de las condenas con tobilleras telemáticas en el Centro de Deportación y Detención de la Península de Jutlandia.

Según la Ministra de Extranjería, el citado colectivo está integrado por personas “non gratas” en Dinamarca. Esta es la razón por la que están sujetas a normas estrictas con relación a su estancia en el país y a una serie de controles presenciales ante la policía, de manera que las autoridades conozcan sus movimientos.

La jefa de la cartera de extranjería subraya que, en el futuro, las sanciones por el incumplimiento de las normas serán incrementadas considerablemente. Esto significa que los extranjeros serán encarcelados como primera medida por haber incumplido las normas y posteriormente pasarán a cumplir el resto de la condena con tobilleras telemáticas. Además se introduce una nueva sanción basada en la detención preventiva en caso de incumplimiento grave de las normas.

La Ministra ha dicho: “el acuerdo político cementa el cumplimiento de las normas y, en caso contrario, se procederá a encarcelar al extranjero. Opino que esto es justo” y añadió: “No podemos permitir que las personas que hayan cometido delitos graves

¹⁹ **Fuentes:** Resumen del texto completo del acuerdo publicado en la Página Web del Gobierno danés y noticias de la prensa danesa.

formen parte de la sociedad danesa, por lo que a partir de ahora serán enviados a un centro de deportación e internamiento al Norte de Dinamarca y deberán informar de su paradero y movimientos", afirmó la ministra de Integración danesa, Inger Støjberg.

Støjberg había mostrado hace unos días su deseo de hacerles la vida "lo más insoportable posible" a ese grupo de extranjeros.

El proyecto de ley se presentará después del período estival.

Los principales puntos del acuerdo son los siguientes:

- **La obligación de comunicar el paradero.** Esta medida prevé que los extranjeros en estancia tolerada y los delincuentes con orden de expulsión informen a las autoridades si no va a estar en el centro entre las 23:00 y las 06:00 horas. Si los ciudadanos no cumplen con esta obligación podrán ser sancionados con prisión de hasta 1 año y medio.
- **El incremento de las sanciones** por incumplir las obligaciones a efectos de la estancia y por omitir el control presencial ante la policía. Anteriormente por esta **infracción**, los extranjeros en estancia tolerada eran sancionados con 1 año de prisión y los delincuentes con orden de expulsión con 4 meses de prisión. Las sanciones futuras se aumentarán a 1 año y medio de prisión para ambos colectivos y también para aquellos que no cumplan con la obligación comunicar su paradero.
- **El endurecimiento de las sanciones** por incumplir las normas de estancia y el control presencial ante la policía, de manera que en el futuro la pena de prisión será aumentada hasta cinco meses de prisión en caso de reincidencia; hasta ahora sólo se preveían 40 días.
- **La introducción de tobilleras telemáticas** serán una nueva modalidad de cumplimiento de condena por incumplimiento de las normas de estancia y el control presencial ante la policía y también si se ignora la comunicación del paradero. En caso de graves delitos se sancionará con prisión como primera medida y posteriormente el cumplimiento del período restante se hará con tobilleras electrónicas en el Centro de Deportación e Internamiento.

También se aplicará el arresto domiciliario con tobilleras con GPS en la medida posible. Si el extranjero reincide o intenta darse a la fuga, se aplicarán las normas de Código Penal. Siempre y cuando el extranjero sancionado no de su consentimiento para el uso de las tobilleras o haya una sospecha de que no vaya a cumplir la condena con las tobilleras, se procederá el encarcelamiento por todo el período.

- **Rápido enjuiciamiento y encarcelamiento** por incumplimiento de las normas de estancia, el control presencial y la comunicación del paradero. El fiscal focalizará de forma especial estos casos y la ejecución de las condenas se realizará antes del transcurso de 30 días. La normativa actual prevé

normas similares para los condenados por violencia, violación y amenazas a testigos.

- **La prisión preventiva** de los extranjeros por incumplimiento grave de sus obligaciones se podrá hacer mediante tobilleras electrónicas en el centro de deportación e internamiento. Anteriormente no se podía aplicar la prisión preventiva por estas infracciones, según lo dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento. Con el aumento de las sanciones, será posible aplicar la detención preventiva a los extranjeros en estancia tolerada y con una orden de expulsión, según las normas básicas de la Ley de Enjuiciamiento.

No obstante, para asegurar la detención preventiva en situaciones no previstas en la Ley de Enjuiciamiento, se introducirá una previsión de prisión preventiva en la Ley de Extranjería. Esto significa que los extranjeros con estancia tolerada y los delincuentes con una orden de expulsión puedan ser encarcelados de manera preventiva por incumplimiento grave de lo dispuesto en las normas de estancia, en el control presencial ante la policía y en la comunicación del paradero.

- **Suspensión de la prestación extra.** La normativa existente sobre consecuencias económicas por incumplir las normas de estancia y el control presencial ante la policía se restringirán. Esto significa que la Autoridad de Extranjería en el futuro podrá determinar la suspensión del pago de la asignación económica extra que se concede al colectivo y que equivale a 28,78 coronas/día aprox. 3,8€).
- **Evaluación periódica de la estancia y del control ante la policía.** Las obligaciones respecto a la estancia y al control ante la policía sólo podrán mantenerse siempre y cuando se considere que están amparadas en el principio de proporcionalidad. Actualmente se reevalúan estos conceptos cada 6 meses.

En el futuro, después de los primeros cinco años de una resolución por infracción de la estancia y del control ante la policía, la Autoridad de Extranjería y la Policía harán una revisión anual para determinar si se mantiene lo dispuesto.

- **Incentivar las deportaciones.** Los extranjeros en estancia tolerada son personas “non gratas” en el país y, por ello, serán deportados en cuanto sea posible. La Autoridad de Extranjería evalúa constantemente las resoluciones que determinan que un extranjero no puede ser expulsado por la fuerza. Esto incluye también la revisión de los casos para estudiar si se han modificado las condiciones en los países de procedencia. Esta práctica se mantendrá.

La deportación de los inmigrantes es una de las prioridades políticas y, por ello, el gobierno se ha comprometido a estudiar en el otoño de 2016 la manera de incentivar las medidas al respecto. Por otra parte, el ejecutivo también investigará las vías diplomáticas para expulsar los extranjeros con estancia tolerada y utilizará además el intercambio de experiencias con

países que han aplicado medidas al respecto. Esto incluye también conocer las experiencias de otros estados respecto a la utilización de la ayuda para la cooperación para el desarrollo y de otras medidas políticas de comercio para ejercer presión.

El Gobierno danés también abordará las posibilidades para utilizar la ayuda al desarrollo como medida activa para aumentar las deportaciones, al mismo tiempo que fomentará la colaboración con los Países Nórdicos y otros estados.

- **Cumplimiento de las convenciones internacionales.** El Gobierno danés también ha prometido que cumplirá todos los convenios internacionales que ha firmado. No obstante, todos los partidos que han participado en el acuerdo han decidido que se investiguen los márgenes de los marcos de los convenios internacionales y, si es necesario, se desafiarán, ya que éstos no son –ni serán- inmutables, puesto que llega un momento en el que la sociedad internacional está obligada a reconocer que “las normas de juego” necesitan reajustarse en algunos aspectos.

Los extranjeros en estancia tolerada y los criminales con orden de expulsión han residido hasta ahora en un centro de acogida de refugiados. No obstante, el Gobierno modificó esta práctica con el “paquete de medidas” del pasado noviembre pasado. Esto significa que a partir de entonces, el citado colectivo está obligado a permanecer en un centro de deportación e internamiento en la Península de Jutlandia.

El Gobierno danés ha impulsado en los últimos meses varias medidas para endurecer su política de extranjería y asilo. Entre ellas destaca el incremento de uno a tres años la estancia en el país a efectos de la reagrupación familiar para aquellas personas que no estén personalmente perseguidas y también la aprobación de una nueva ley que permite confiscar el dinero y los objetos de valor de los refugiados para costear su estancia en Dinamarca.